

ACTA DE REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N°001/17 "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL TRAMO MARINO DEL CORREDOR SUR "

LUGAR DE LA REUNIÓN: Hotel Sheraton Grand, Salón Taboga 2

FECHA Y HORA DE INICIO: 24 de abril de 2017, a las 11:00 a.m.

ASISTENTES:

ENA SUR S.A.:

- Ing. Carlos E. Barnes
- Ing. José P. García-Baylles
- Ing. Manuel Jované
- Ing. Osvaldo Campbell
- Licda. Ivette Guerrero

PROYECO S.A.:

- Ing. Eduardo Guerrero
- Ing. Julia Escamilla

SEG Ingeniería:

- Ing. Jaime Fernández-Gómez
- Lic. Vicente Cabo

EMPRESAS PARTICIPANTES

#	EMPRESA	REPRESENTANTES EN EL ACTO
1	Constructora Urbana S.A. (CUSA)	Ing. Dayra Rodríguez
2	MGC Consultores Giménez-Cuenca Consultores, SL	Ing. Ángel Vázquez

3	Grupo Orión Retus	Ing. José Ángel Palacios, Ing. José Diego Moar
4	Intercoastal Marine Inc. (I.M.I.)	Ing. Luis Lomo (Jefe Estudios), Ing. Daniel Robles
5	Viscolor/FIP/SRL	Ing. Riccardo Vidrih , Arq. Giovanni Fiorentino
6	Delta 9	Ing. Fernando García
7	Ingeniería Continental, S.A. ICONSA	Ing. Javier Ferrer (Gerente), Ing. Eric Rampola (Presupuestos)
8	Freyssinet	Ing. Guillermo Medina (Director), Ing. Lilia P. González
9	CERS	Ing. Fernando Buxó (Gerente), Ing. Tania Croston, MCM - Ing. Daniel Altamirano (Asesor)

Siendo las 11:00 a.m. del lunes 24 de abril de 2017, el Ing. José P. García-Baylles da inicio a la reunión previa de homologación para la contratación del "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL TRAMO MARINO DEL CORREDOR SUR" con la participación de las empresas listadas en el cuadro anterior, las empresas PROYECO y SEG y la coordinación de personal de ENA. El Ing. José P. García-Baylles comunica que las empresas participantes en la licitación ya han firmado el Acuerdo de Confidencialidad entregado. Asimismo señala que se van a enviar por correo electrónico a todos los asistentes las preguntas y aclaraciones que se traten durante la reunión.

Se ofrece la palabra a la empresa CUSA, representada en esta reunión por la Ing. Dayra Rodríguez quien afirma no tener ninguna consulta.

A continuación se cede el turno a la empresa MGC, representada en esta reunión por el Ing. Ángel Vázquez quien pregunta:

- ¿Al momento de la ejecución de este proyecto hay previstas otras actuaciones en el Tramo Marino?

Responde el Ing. Eduardo Guerrero (EG): hay que considerar que el proyecto tiene un plazo estimado de casi dos años para el diseño y la construcción. En el Corredor se tienen previstas actuaciones de mantenimiento durante todo el año. No obstante, las obras de rehabilitación de la estructura se llevarán a cabo fundamentalmente por la parte de abajo de la misma, por lo que en principio no debe haber afectación importante y en caso de tenerse alguna afectación entre los distintas actividades, se coordinarán.

- En el cuadro de valoración de la propuesta técnica del Pliego, la puntuación máxima para la Experiencia del Proponente son cuatro (4) puntos y la del Personal Técnico nueve (9), por lo que suma 13 puntos y no 15 como señala la tabla. ¿Cómo se puntúa exactamente?

Responde EG: se corregirá y se incluirá en adenda.

- En relación a los estados financieros, ¿cómo se evalúan en caso de consorcios? ¿ponderan según la participación?

Responde EG: todas las empresas deben presentar los estados financieros y se debe cumplir lo establecido en el Pliego. Se evaluará y se modificará mediante adenda si amerita.

- Con respecto a la carta de financiación, el Pliego indica que en caso de empresas que participen en consorcio deberán suministrar cartas de referencias bancarias de cada una de las empresas que conforman el mismo, por un monto no menor del 50% del total de la propuesta. ¿Sería válido que la suma de las cartas de referencia de las empresas que formen el consorcio alcancen el 50% del monto y no cada una de las empresas por separado?

Responde EG: se corregirá, la suma entre las empresas debe dar el total solicitado, que en este caso es el 50% de la propuesta.

- En cuando al promedio anual de producción, ¿cuáles son los dos (2) últimos años a los que se refiere el Pliego, 2015 y 2016 o 2014 y 2015?

Responde EG: se revisará y se indicará en adenda.

- En el caso de empresas extranjeras, ¿es necesario presentar los Paz y Salvos de la DGI y de la Caja del Seguro Social o basta con presentar la documentación del país de origen donde esté constituida la empresa y regularizar la documentación en Panamá si se le adjudica el proyecto?

Responde EG: las empresas pueden conseguir los Paz y Salvo solicitados sin estar establecidas en Panamá, por lo que deben presentar los emitidos por las respectivas entidades panameñas.

Se concede la palabra al Ing. José Diego Moar del Grupo Orión-Retus, quien realiza las siguientes consultas:

- El Pliego indica que no se puede cerrar ningún carril al tránsito salvo en horarios determinados. Si es así, ¿cómo se ha pensado que se van a instalar los equipos como compresores o generadores o cómo van a acceder los camiones de concreto y demás maquinaria?

Responde EG: el Corredor Sur es una de las vías principales de Ciudad de Panamá, no se puede afectar al tránsito. En casos excepcionales en los que se precise hacer un desvío cerrando un carril, se coordinará con ENA y los trabajos se desarrollarán en el horario que fije dicha Entidad tomando en cuenta las ventanas de tiempo estipuladas en el Pliego. Al final del Tramo Marino existe un área donde se podría ubicar el campamento de obra, las empresas tendrán que realizar las averiguaciones y tramitar los permisos con los propietarios de esa zona en caso de interesarles. Otra opción que se ha sopesado es la posibilidad de hacer un relleno pegado a la línea de costa donde se podría implantar el campamento. En todo caso la solución adoptada ha de someterse para aprobación de las entidades pertinentes.

- ¿Cómo debe ser el hormigón proyectado de los cabeceros, por vía seca o por vía húmeda?

Responde EG: a elección del contratista. En todo caso, se deberá someter para aprobación.

- Las mallas de refuerzo de pilas y cabeceros, ¿qué diámetros deben tener?

Responde EG: este es un proyecto de diseño y construcción, así que la empresa debe diseñar la reparación a realizar, por tanto el refuerzo debe ser dimensionado y propuesto por el contratista, siempre que cumpla con lo estipulado en el Pliego.

Interviene el Ing. Guillermo Medina de la empresa Freyssinet, quien consulta:

- Se han entregado unos planos conceptuales. ¿Se pueden proponer otros materiales a los indicados en los planos o cambiar alguna especificación indicada en los mismos?

Responde EG: Se recalca que el proyecto es un diseño y construcción, en este sentido se aclara que si el proponente que gane la licitación incumple en algún punto de su propuesta con

alguna especificación establecida en el Pliego, tendrá que modificar el diseño y asumir el costo asociado a este cambio, dado que el Pliego prevalece sobre la propuesta.

Continúa el Ing. José Diego Moar del Grupo Orión-Retus, quien realiza las siguientes consultas:

- ¿Se deben aplicar inhibidores de corrosión en toda la superficie o sólo en las zonas saneadas?

Responde EG: se debe "pintar" el 100% de la superficie. En caso de que el contratista determine que no es necesario aplicar inhibidores de corrosión en la totalidad de la superficie, lo debe justificar de forma coherente en su propuesta técnica.

El Ing. Jaime Fernández-Gómez(JF) señala que en el informe de diagnóstico se dan unas recomendaciones en cuanto al tipo de producto a aplicar en cada caso, pero las empresas pueden proponer soluciones diferentes justificándolas técnicamente.

- ¿Se deben recoger y llevar a vertedero todos los residuos generados en las hidrolimpiezas o en los saneos?

Responde EG: sí, se deben cumplir las leyes y el EIA aplicables, todos los residuos han de recogerse y llevarse a vertedero.

- El Pliego indica que es necesaria topografía para los encofrados de las pilas, ¿es realmente necesario?

Responde EG: se podrá utilizar otro sistema siempre que se garantice la correcta ubicación de los encofrados.

- ¿La parte superior de los cabeceros debe ir revestida?

Responde EG: la parte superior de los cabeceros presenta menor proporción de deterioro, en las inspecciones se ha comprobado que existen zonas de los cabeceros donde sólo se necesita repicado, saneo, aplicación de inhibidor y vaciado de concreto para dejarlo al mismo nivel que el original, siempre que se tenga un recubrimiento mínimo de 5 cm sobre la armadura.

En relación a esta consulta interviene el Ing. Guillermo Medina de la empresa Freyssinet:

- En los planos conceptuales se observa un recrecido en los paramentos verticales e inclinados de los cabeceros pero no así en el paramento superior donde se sitúan los apoyos de las vigas, ¿es porque en el superior no se debe realizar ese recrecido?

Responde EG: se aclarará este aspecto.

Continúa el Ing. José Diego Moar del Grupo Orión-Retus con las siguientes preguntas:

- En relación al tratamiento de barreras, ¿se debe incluir la reparación de las mismas en la propuesta?

Responden EG y JF: se revisará el Pliego y se corregirá en adenda si amerita.

- ¿La modificación de personal clave por personal más cualificado tiene algún tipo de penalización?

Responde EG: se pretende que el personal clave que se incluya en la propuesta realmente participe en el proyecto con la dedicación que el desarrollo de los trabajos demande.

- ¿El Gerente de Proyecto debe tener una dedicación del 100% del tiempo?

Responde EG: no debe estar el 100% del tiempo, pero sí debe estar en todo momento a disposición.

- ¿Hay que presentar copias de los contratos para certificar la experiencia solicitada?

Responde EG: sí.

- ¿Cuál es el perfil de la figura del superintendente? ¿Debe ser idóneo?

Responde EG: el estipulado por la legislación panameña. El superintendente debe estar presente en todo momento en el proyecto y tiene que ser idóneo.

Se da la palabra al Ing. Luis Lomo de la empresa Intercoastal Marine Inc., quien realiza las siguientes consultas:

- ¿Cuál es el alcance de la reparación? ¿Se deben reparar únicamente los daños visuales?

Responde JF: en el informe es un diagnóstico completo, en el mismo se incluyen los resultados de todos los ensayos realizados determinándose los daños que presenta el Tramo Marino y el origen de los mismos. Es posible, como algo extraordinario, que durante los trabajos de reparación pueda aparecer algún imprevisto y algún daño oculto que no esté visible.

Responde EG: el alcance es total, abarca la totalidad de la reparación de la subestructura sin tener en cuenta los pilotes.

- Dado que el proyecto es un diseño y construcción, ¿cuál será la responsabilidad de la empresa adjudicataria? Tras efectuar la reparación, ¿el contratista será responsable al 100% del comportamiento de la estructura? ¿o será responsable únicamente de la reparación efectuada?

Responde EG: la responsabilidad será total. Se recuerda que el contrato es por diseño y construcción, por lo que en el diseño se tiene que prever la reparación necesaria para la rehabilitación integral del puente, con las garantías que estipule la ley.

El Ing. Fernando Buxó de la empresa CERS plantea la siguiente cuestión:

- ¿Por qué se utilizaron en el análisis estructural los valores de diseño y no los actuales?

Responde JF: en el caso de estructuras existentes existe la polémica de qué normativa utilizar, si la existente al momento de la construcción o las actuales en vigor, considerándose una práctica habitual emplear la normativa vigente en el momento en que se construyó para determinar el cumplimiento de la estructura en ese tiempo.

En relación a esta consulta, la Ing. Tania Croston de la empresa CERS aclara que la duda que tienen es la siguiente:

- ¿Por qué se utilizaron las resistencias de diseño de los materiales para la evaluación estructural y no las que se han determinado con los ensayos efectuados en el diagnóstico, teniendo en cuenta que son inferiores a los de diseño?

Responde EG: hay que tener presente que lo evaluado es la parte externa, que es la que se va a repicar y reponer, considerándose la parte más degradada. Para el análisis estructural se ha tomado la resistencia más representativa de cada uno de los elementos.

Se otorga el turno al Arq. Giovanni Fiorentino de la empresa Viscolor, quien realiza las siguientes preguntas:

- ¿Las traducciones podrán ser certificadas por traductores reconocidos por la embajada de Panamá en Italia?

Responde EG: sí. Además, tendrán que notariarse y apostillarse.

- ¿El traductor debe ser autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores?

Responde EG: sí, y todos los documentos deben estar notariados y apostillados.

Responde la Ing. Julia Escamilla (JE): el Pliego indica que debe ser un traductor público autorizado en la República de Panamá.

- Toda empresa extranjera deberá acreditar que se encuentra debidamente constituida en su país de origen y contar con una representación legal en Panamá. ¿Qué quiere decir esto? En caso de consorcio, ¿cada una de las compañías que lo formen han de contar con representación legal en Panamá?

Responde EG: se revisará este punto en el Pliego y se hará la aclaración correspondiente.

- ¿En caso de consorcio es indispensable que el mismo esté legalmente constituido para poder participar?

Responde EG: sí. Se precisa el acuerdo de consorcio notariado y en caso de ser adjudicado se formalizaría el consorcio.

- En caso de consorcio entre una empresa panameña y otra extranjera, ¿los documentos de la empresa extranjera deben apostillarse?

Responde EG: sí, todos los documentos extranjeros deben notariarse y apostillarse.

- ¿Qué vigencia deben tener los Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social y del Tesoro Nacional y/o los certificados de las instituciones equivalente extranjeras?

Responde el Ing. Osvaldo Campbell (OC): deben estar vigentes a la fecha de la licitación.

- En el Pliego se usan términos diferentes para los elementos de la estructura. ¿Qué es la viga cabecera, es donde apoyan las pilas o es el elemento que une las pilas en su parte superior donde apoyan las vigas?

Responde EG: en este puente los pilotes van a continuación de los pilares, sin existir ningún elemento entre ambos, los pilares se unen arriba en las vigas cabecera donde están los apoyos de las vigas y sobre las vigas se sitúan las prelosas.

Responde JE: en este caso no hay encepado sobre los pilotes, la viga cabecera se refiere al cabezal que está sobre las pilas.

Se ofrece la palabra a la empresa Delta 9, representada en esta reunión por el Ing. Fernando García, quien formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué sucede si se reduce el plazo del proyecto estipulado en el Pliego en unos dos años? ¿Se otorga puntuación por la reducción de este plazo?

Responde EG: el cobro en todo caso es en los años que determina el Pliego. No se da puntuación por la optimización del cronograma previsto en el Pliego.

- ¿Qué plazo se tiene previsto para el inicio del proyecto?

Responde el Ing. José P. García-Baylles (JPG): tal y como refleja el Pliego, se espera comenzar a finales de este año con el diseño y a principios del año 2018 con la construcción.

Se ofrece la palabra al Ing. Javier Ferrer de la empresa Ingeniería Continental (ICONSA S.A.), quien consulta lo siguiente:

- ¿Podrían explicar el caso de si la obra acaba antes del plazo previsto pero se paga en dos años?
¿Se podría aclarar esto?

Responde EG: el cobro en todo caso es en los años que determina el Pliego, dado que el financiamiento que dispone ENA está para esos años, estando previsto que la obra de construcción se lleve a cabo en dos años, 2018 y parte del 2019. Las partidas presupuestarias se establecen por año, quedando establecido como indica el Pliego el pago del anticipo y del diseño el primer año y la construcción entre el segundo y el último año.

- Dado que ENA ya tiene estipulado el precio del proyecto con el que ha hecho esta estimación de la financiación que van a precisar, ¿podrían publicar el precio de referencia? ¿qué ocurriría si todas las propuestas están por encima de ese precio estimado?

Responde EG: no se puede publicar, el criterio que se ha adoptado en esta licitación es que se mantendrá oculto. En el caso en que todas las propuestas estén por encima del precio estimado, la Gerencia General de ENA decidirá al respecto.

El Arq. Giovanni Fiorentino de la empresa Viscolor consulta:

- ¿La fianza puede estar escrita en inglés?

Responde EG: no, todos los documentos han de estar en español. Una posible solución sería que la afianzadora extranjera emitiera una garantía en inglés a una aseguradora panameña y

esta emitiera la fianza en español a nombre de ENA, ya que es probable que la aseguradora panameña sí admita el texto en inglés.

Continúa el Ing. Javier Ferrer de la empresa Ingeniería Continental (ICONSA S.A.), quien plantea las siguientes cuestiones:

- El Pliego establece una facturación anual promedio de los dos (2) últimos años mínima de nueve (9) millones de balboas (B/. 9,000,000.00). ¿Se podría considerar reducir ese monto, más teniendo en cuenta que la obra es interanual, que hay que presentar carta de financiación por el 50% de la propuesta y presentar experiencia en proyectos de rehabilitación y los índices financieros?

Responde EG: se analizará internamente y se aclarará.

- En relación a la experiencia del personal, tanto del gerente como del superintendente y del proyectista, en el Pliego se solicita únicamente experiencia en rehabilitación estructural. Se interpreta que deben tener experiencia específica durante los años solicitados en obras de rehabilitación. Considerando que en Panamá hay muchos profesionales con vasta experiencia pero que a lo mejor no cumplen con la experiencia exclusiva en rehabilitaciones estructurales ¿Se puede aclarar este aspecto?

Responde EG: los profesionales deben contar con la experiencia estipulada en el sentido que en los períodos determinados en el Pliego fundamentalmente se haya trabajado en rehabilitaciones estructurales, no siendo necesaria la experiencia exclusiva en ese tipo de proyectos.

- En cuanto a la penalización por cambio del personal clave incluido en la propuesta, en caso de que se sustituya alguno de estos profesionales por otro que cumpla todos los requisitos solicitados, ¿existe penalización? Por lo que indica el Pliego se interpreta que se penalizará aunque el remplazo del personal sea por otro igualmente cualificado sólo por el hecho de no ser los incluidos en la propuesta como personal clave.

Responde JE: lo que estipula el Pliego es que la Entidad Contratante se reserva el derecho de penalizar. En todo caso, si se cambia el personal clave originalmente propuesto, se debe someter para ser evaluado y aprobado y siempre será por personal que cumpla con iguales o mejores condiciones.

- El contrato es por un precio global. Dado que el informe sólo evalúa daños visibles, existe un riesgo de que al momento de comenzar las reparaciones y empezar a repicar los daños encontrados sean superiores a los previstos ¿Hay alguna previsión establecida en el Pliego para el caso de que aumente el alcance de las reparaciones consideradas en el informe de diagnóstico?

Responde EG: este es un proyecto que se ha estudiado con bastante detalle y el informe de diagnóstico es un informe integral de la estructura, así que consideramos que no debería ocurrir tal situación. En todo caso, existe cierta incertidumbre, por lo que si durante el transcurso del proyecto se da alguna circunstancia excepcional y no prevista se tendría que resolver con un reclamo.

Se concede la palabra al Arq. Giovanni e la empresa Viscolor, quien pregunta lo siguiente:

- ¿Podrían suministrar el cálculo estructural realizado?

Responden JPG, EG y JF: está en el informe.

Interviene la Ing. Tania Croston de la empresa CERS, quien indica que la memoria estructural técnica completa no se encuentra en el informe.

Responde EG: en caso de precisar un análisis más profundo, los contratistas tendrán que realizar sus propios cálculos.

Responde JF: se ha realizado una comprobación de la estabilidad estructural, que viene en el informe.

Interviene el Ing. Luis Lomo de la empresa Intercoastal Marine Inc., quien realiza las siguientes consultas:

- Puesto que tras la reparación de la estructura la empresa contratista será responsable del comportamiento del Tramo Marino, sería necesario conocer la estabilidad de la estructura. Es diferente concepto si el contratista es responsable de la reparación que efectúe a que se haga responsable del comportamiento estructural de la totalidad de la estructura.

Responde EG: Se recuerda que el contrato es por el estudio, diseño y construcción de esa reparación, no es una licitación únicamente de construcción en la que se vaya a entregar el diseño de la rehabilitación a ejecutar. La responsabilidad del contratista será por el estudio, diseño y construcción de la reparación integral del puente con el alcance que está determinado

en el Pliego. Se aclara que hay elementos estructurales, como son los pilotes, no incluidos en el alcance de la rehabilitación.

Se ofrece la palabra a la Ing. Lilia P. González de la empresa Freyssinet, quien plantea las siguientes cuestiones:

- En el Pliego se incluye el formulario de precio de la propuesta. Si este es un contrato por diseño y construcción, ¿por qué se detallan en este formulario las partidas del proyecto, indicando lo que se debe reparar y los tratamientos a aplicar?

Responde EG: lo reflejado en ese formulario son conceptos muy generales que se entiende que se van a llevar a cabo durante el proyecto. No obstante, el formulario es una referencia a efectos de pago, cada empresa propondrá una solución y puede darse el caso que no tengan alguno de los ítems reflejados en la tabla, tendrán que ajustar el desglose del presupuesto de su propuesta al formulario en la manera que consideren y posteriormente una vez adjudicado es probable que se tenga que modificar el cuadro consensuándolo con ENA para adaptarlo a los trabajos que efectivamente se vayan a ejecutar.

- En el capítulo de reparación de vigas del formulario de precio de la propuesta, aparece un ítem para el refuerzo del recrecido de concreto, pero el tratamiento especificado en el Pliego para las vigas no indica ningún refuerzo para el recrecido de concreto. ¿Se deja este ítem en blanco?

Responde EG: se debe incluir en la propuesta todo lo que los contratistas consideren necesario que se deba realizar para la reparación integral de la estructura, dado que van a ser los diseñadores de esa reparación. Si en el tratamiento especificado en el Pliego no aparece ese ítem, se debe a que se ha previsto que no es necesario, pero se insiste en que la responsabilidad del diseño de las reparaciones es parte del objeto de esta licitación. Se tendrá que incluir todo lo necesario en la propuesta económica adaptando la misma a los ítems dados en el formulario.

Interviene el Ing. Guillermo Medina de la empresa Freyssinet, quien consulta:

- Parece que hay una inconsistencia entre el formulario F-1, donde se incluye un ítem para el refuerzo del recrecido de concreto en las vigas, con los planos y la descripción de la solución en las pilas, donde no se menciona recrecido en las vigas.

Responde EG: en caso de existir incongruencia, se corregirá.

Responde JF: conforme a lo detectado, no se tiene previsto recrecido en las vigas, únicamente restitución del concreto y armado dañado.

- Si los parapetos finalmente no forman parte del alcance, habría que eliminarlos en la descripción de los trabajos.

Responde EG: se revisará y se corregirá.

- Dada la relevancia técnica de este proyecto, se sugiere la revisión de los porcentajes de la valoración de la propuesta económica y de la valoración técnica para aumentar el peso de la parte técnica.

Responde EG: es un porcentaje que se ha sopesado bastante. Se valorará la sugerencia y la Gerencia de ENA decidirá.

El Ing. Fernando Buxó de la empresa CERS se una a esta solicitud.

Se concede el turno al Ing. Fernando Buxó de la empresa CERS, quien realiza las siguientes consultas:

- El informe entregado es muy completo, pero se considera un estudio preliminar. Es importante conocer la resistencia de los distintos materiales, por lo que se debería ampliar el alcance de este estudio con más pruebas destructivas para sacar núcleos de concreto y determinar las resistencias reales. ¿Qué sucede si durante el período de evaluación y diseño se comprueba que el alcance de la reparación o la gravedad de los daños es superior a lo previsto? En este sentido, se sugiere aumentar el período para la entrega de las propuestas en 60 días por la complejidad de la valoración.

Responde EG: los plazos están ajustados dado que se pretende comenzar el diseño en septiembre de este año. La Gerencia evaluará la petición.

Responde JF: el plazo otorgado parece razonable considerando que SEG realizó el estudio en 60 días.

El Arq. Giovanni Fiorentino de la empresa Viscolor indica lo siguiente:

- Se solicita una extensión de al menos 30 días para la presentación de la propuesta.

Responde EG: se evaluará la petición.

- Se solicita otorgar mayor peso a la valoración de la propuesta técnica.

Responde EG: se evaluará la petición.

El Ing. Carlos E. Barnes, Gerente General de ENA, destaca que es un contrato con una entidad privada. Asimismo asegura que este es un proceso al que se le ha concedido gran dedicación, que se pretende que sea lo más transparente posible. Se precisa que se pueda adjudicar este año para respetar el cronograma establecido en Pliego dedicándose los últimos meses de 2017 al diseño.

Interviene el Ing. José Diego Moar del Grupo Orión-Retus, quien realiza las siguientes consultas:

- Con la información que se tiene hasta el momento, ¿hasta qué profundidad debe llegar el recrecido de las pilas?

Responde JF: está estipulado bajar 50 cm desde el lecho de fango existente.

Interviene la Ing. Tania Croston de CERS:

- En relación a la consulta anterior, ¿los 50 cm son desde el nivel de la marea alta hacia abajo?

Responde EG: no, son 50 cm desde el nivel del fondo marino hacia abajo.

- En el caso de que haya pilas que siempre estén sumergidas, ¿también habría que bajar esos 50 cm?

Responden JF y EG: en todo caso habría que bajar 50 cm desde el lecho del fondo marino.

Continúa el Ing. José Diego Moar del Grupo Orión-Retus, quien consulta lo siguiente:

- Con respecto a la aplicación del inhibidor y con los datos actuales, se entiende que hay que aplicarlo en el 100% de las pilas, de los cabeceros, de las vigas y de las prelosas. ¿Es correcto?

Responde EG: no, lo detalla el Pliego, las vigas y prelosas van únicamente pintadas o tratadas con un epóxico o similar o bien con un inhibidor.

Responde JE: en el apartado 5.2. Trabajos a realizar se explican los tratamientos a efectuar en cada uno de los elementos. Las vigas y prelosas tienen un tratamiento diferente al resto de elementos, pudiéndose aplicar o bien un inhibidor o bien un impermeabilizante.

Responde EG: en el caso de las vigas sería un inhibidor externo. Hay gran variedad de productos, y hay productos que ofrecen ambas características. Se deben proponer productos que garanticen las protecciones solicitadas.

Continúa el Ing. Fernando Buxó de CERS, quien plantea lo siguiente:

- Se solicita que los estados financieros pedidos en el apartado 22.3 del capítulo II puedan ser aportados por una sola de las empresas en caso de consorcio, que no se pondere.

Responde EG: se evaluará.

En relación a esta consulta, participa el Ing. Daniel Altamirano, quien plantea lo siguiente:

- Se solicita que en caso de consorcio, no se tome la media de los índices financieros de las empresas que lo forman, sino que sirva con que una de las empresas cumpla.

Responde EG: se evaluará.

Continúa el Ing. Fernando Buxó de CERS, quien consulta lo siguiente:

- ¿Sirve la experiencia de proyectos que no están finalizados?

Responde EG: lo que establezca el Pliego. Se revisará.

- ¿Se podría seguir un modelo fast-track para la metodología?

Responde EG: sí, bajo la responsabilidad del contratista.

- En relación al alcance no se ha visto información de los diafragmas ni de los neoprenos. ¿No están en el alcance?

Responde JF: los neoprenos no están en el alcance.

Responde EG: se revisará y se aclarará.

Interviene el Arq. Giovanni Fiorentino de la empresa Viscolor, quien consulta lo siguiente:

- Se considera que los requisitos técnicos están bien definidos, pero no así los de la parte económica. ¿Se puede aclarar?

Responde EG: tal y como está definido, para obtener la puntuación del precio de cada proponente se dividirá el mejor precio ofertado entre el que se esté valorando y se multiplicará por la puntuación máxima de la propuesta económica.

- La pregunta anterior se refiere a qué no está definido qué debe estar incluido en el precio con respecto a los trabajos que se tienen que hacer.

Responde EG: se incluye todo el alcance del Pliego, es un diseño y construcción.

Interviene el Ing. Eric Rampola de Iconsa, quien pregunta lo siguiente:

- Aunque se mantenga el precio oculto. ¿Se puede dar un monto específico para la fianza de propuesta para facilitar el trámite de la misma?

Responde EG: se puede pedir la fianza con cierto margen para que en todo caso cubra el monto final propuesto, aunque luego la fianza sea un poco superior.

En relación a esta petición, el Ing. Luis Lomo de la empresa Intercoastal Marine Inc., comenta:

- Sólo a efectos de fianzas, ¿se puede dar un importe para la fianza de propuesta?

Responde EG: se evaluará.

Interviene el Ing. José Diego Moar del Grupo Orión-Retus, quien consulta lo siguiente:

- En el caso de que al final se soliciten los estados financieros del año 2016, y no de tiempo a auditarlos para la fecha de la licitación, ¿se pueden presentar sin auditar para ese acto y si resulta esa empresa adjudicataria auditarlos y entregarlos después?

Responde EG: se analizará.

El Ing. José P. García-Baylles informa que se enviará el listado de asistentes.

Siendo las 12.30 pm y no habiendo más dudas ni preguntas, se da por terminada la sesión y se cierra la reunión previa de homologación.

Panamá, 24 de abril de 2017